

NexMarket

Plataforma Multi-Comercio

CONTRATO DE SERVICIO

Entre NexMarket y el Comercio Suscriptor
Versión 1.0 · Mayo 2026

NexMarket	[RAZÓN SOCIAL] · RUT: 9.076.922-7
Representante NexMarket	Julio Antonio Salas Manzur
El Comercio	[NOMBRE DEL COMERCIO] · RUT: [RUT COMERCIO]
Representante Comercio	[NOMBRE REPRESENTANTE] · RUT: [RUT REPRESENTANTE]
Fecha	[FECHA DE SUSCRIPCIÓN]

Cláusula 1ª — Partes

Comparecen, por una parte, [RAZÓN SOCIAL], RUT 9.076.922-7, representada por don Julio Antonio Salas Manzur, en su calidad de representante legal (en adelante, "NexMarket"); y por otra parte, [NOMBRE DEL COMERCIO], RUT [RUT COMERCIO], representada por [NOMBRE REPRESENTANTE] (en adelante, "el Comercio").

Cláusula 2ª — Objeto

Por el presente instrumento, NexMarket se obliga a proporcionar al Comercio acceso a su plataforma digital de comercio electrónico, permitiéndole publicar y comercializar sus productos y/o servicios a través de NexMarket, bajo las condiciones establecidas en este contrato.

Cláusula 3ª — Servicios incluidos

NexMarket proveerá al Comercio los siguientes servicios:

- Acceso a la plataforma digital para la publicación de productos y servicios.
- Página de tienda con URL personalizada bajo el dominio de NexMarket.
- Gestión de catálogo de productos con stock, precios y categorías.
- Carrito de compras y proceso de checkout para sus clientes.
- Procesamiento de pagos integrado con los operadores disponibles en la plataforma.
- Panel de administración para gestión de pedidos e inventario.
- Soporte técnico básico a través de los canales habilitados por NexMarket.

Cláusula 4ª — Comisiones y modelo de pago

El Comercio no pagará mensualidad ni costo fijo por el uso de la plataforma. NexMarket cobrará una comisión del 6% (seis por ciento) sobre el valor total de cada transacción completada exitosamente a través de la plataforma.

Dicha comisión incluye el costo del procesador de pagos seleccionado por el cliente al momento de la compra. NexMarket transferirá al Comercio el monto neto de cada venta (valor total menos la comisión del 6%) dentro de los plazos establecidos por el procesador de pagos correspondiente.

Si el Comercio no registra ventas en un período determinado, no incurrirá en costo alguno.

Cláusula 5ª — Proceso de incorporación y aprobación

La activación del Comercio en la plataforma estará sujeta a revisión y aprobación manual por parte de NexMarket. NexMarket evaluará la solicitud dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de toda la documentación requerida.

NexMarket podrá rechazar solicitudes de incorporación sin necesidad de expresar causa, especialmente en casos de información incompleta, actividades no permitidas o antecedentes comerciales desfavorables. El Comercio podrá apelar mediante comunicación escrita a NexMarket.

Cláusula 6ª — Obligaciones de NexMarket

- Mantener la plataforma operativa con un nivel de disponibilidad razonable, procurando superar el 99% mensual.
- Notificar al Comercio con al menos 48 horas de anticipación sobre mantenciones programadas.
- Proteger los datos del Comercio conforme a la legislación chilena vigente.
- Transferir los montos correspondientes a las ventas del Comercio descontada la comisión acordada.
- Notificar modificaciones a este contrato con al menos 30 días de anticipación.

Cláusula 7ª — Obligaciones del Comercio

- Proporcionar información veraz y actualizada sobre su negocio, productos y servicios.
- Cumplir con toda la normativa legal aplicable a su actividad comercial en Chile.
- Gestionar y despachar los pedidos recibidos a través de la plataforma en los tiempos ofrecidos.
- No publicar productos o servicios prohibidos por la ley o las políticas de NexMarket.
- Mantener actualizado el stock de sus productos para evitar ventas de productos no disponibles.
- Atender los reclamos de sus clientes de manera oportuna y diligente.

Cláusula 8ª — Suspensión y término del contrato

NexMarket podrá suspender temporalmente el acceso del Comercio a la plataforma en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato o de las Condiciones de Uso, notificando al Comercio por correo electrónico.

Cualquiera de las partes podrá poner término a este contrato mediante aviso escrito con 30 días de anticipación. En caso de término por incumplimiento grave del Comercio, NexMarket podrá poner término de inmediato sin necesidad de aviso previo.

Al término del contrato, NexMarket pondrá a disposición del Comercio sus datos durante 30 días para su descarga, transcurrido los cuales podrán ser eliminados.

Cláusula 9ª — Confidencialidad

Ambas partes se obligan a mantener en estricta confidencialidad toda información comercial, técnica o financiera que reciban en virtud de este contrato, y que no sea de dominio público. Esta obligación se extenderá por 2 años desde el término del contrato.

Cláusula 10ª — Protección de datos personales

NexMarket tratará los datos de los clientes del Comercio únicamente para los fines de la operación de la plataforma, conforme a la Ley N° 19.628. El Comercio autoriza expresamente dicho tratamiento como condición necesaria para la prestación del servicio.

Cláusula 11ª — Vigencia

El presente contrato tendrá una vigencia indefinida desde la fecha de su suscripción, pudiendo ser terminado por cualquiera de las partes según lo establecido en la Cláusula 8ª.

Cláusula 12ª — Ley aplicable y jurisdicción

El presente contrato se rige por las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia derivada de su interpretación, ejecución o terminación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago de Chile.

Firmas

En Santiago de Chile, a [FECHA], las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Julio Antonio Salas Manzur
Representante Legal NexMarket
RUT: 9.076.922-7

[NOMBRE REPRESENTANTE]
Representante Legal del Comercio
RUT: [RUT REPRESENTANTE]

— NexMarket · Plataforma Multi-Comercio · 2026 —